



Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

ACTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FLOTILLA INSTITUCIONAL

REFERENCIA NÚM.: OPTIC-CCC-LPN-2021-0001

En el salón de reuniones de la **Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC)**, ubicado en la Avenida 27 de Febrero Núm. 419, El Millón, Santo Domingo, República Dominicana, Nacional, siendo las diez treinta (10:30 a.m.) horas de la mañana del día **cuatro (4) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)**, se reunieron los señores **José Delio Ares**, Asesor del Director General y Presidente del Comité; señor **Juan Pardilla**, Director Administrativo y Financiero, miembro; señora **Marlene Decena Salas**, Directora Jurídica, en calidad de asesor legal; el señor **Isaac Vásquez**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro; y la señora **Bibian Cuevas**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro. Continuando con el uso de la palabra, el Señor **José Delio Ares**, Asesor del Director General y Presidente del Comité, expuso lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha **quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**; fue emitido el requerimiento por parte del Encargado de Servicios Generales de la institución.

RESULTA: Que en fecha **veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**, se hace solicitud de compras emitida por la unidad operativa de compras.

RESULTA: Que en fecha **quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**, la Dirección Administrativa y Financiera, remitió los documentos a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y cargue en el portal de compras dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el portal institucional de esta Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

RESULTA: Que en fecha **veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**, se emite Certificación de Existencia de Fondos, la Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante, cuenta con la debida apropiación de existencia fondos en la cuenta operativa del banco de reservas, Núm. 240010951-0, del presente año, para la Adquisición de Vehículos para el Fortalecimiento de la Flotilla institucional.

RESULTA: Que en fecha **veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**, se procedió a publicar el aviso de convocatoria, donde participarán aquellos oferentes que estuvieran debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), y así participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la **“Adquisición de Vehículos para el Fortalecimiento de la Flotilla Institucional**, referencia Núm.: **OPTIC-CCC-LPN-2021-0001**,

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

Handwritten notes:
TEUM
AC
MAD A



Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
DELTA COMERCIAL	\$7,965,745.00
SANTO DOMINGO MOTORS	RD\$13,807,794.00

RESULTA: Que las ofertas fueron evaluadas por los peritos con apego irrestricto a las Condiciones Generales del Proceso.

Visto lo anterior y atención al derecho, el Comité de Compras y Contrataciones de la OPTIC, señaló lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de “**Licitación Pública Nacional**”, de conformidad con lo establecido por la Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.: 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley Núm.: 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012) y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Licitación Pública Nacional debe formalizarse mediante acto administrativo.

VISTA: La Ley Núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

IEU
In de
MIA



Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

VISTO: El Manual de Procedimientos, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.: 340-06, emitido mediante el Decreto Núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto Núm.: 15-17, de fecha siete (07) de febrero de año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos, de fecha viernes veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la Dirección Administrativa y Financiera.

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes participantes.

VISTO: El informe final elaborado por los peritos técnicos designados para este proceso, contentivo de evaluación de oferta económica, de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, las presentes deciden por **unanimidad de votos** a adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, adjudicar la contratación del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **Adquisición de Vehículos para el Fortalecimiento de la Flotilla Institucional** Referencia Núm.: **OPTIC-CCC-LPN-2021-0001**, de acuerdo a lo establecido en el Informe Final, contentivo de evaluación de oferta económica, emitido por los peritos técnicos en fecha 27 de mayo del año 2021; **1) al Oferente DELTA COMERCIAL C POR A, el ítem 1, correspondiente a 3 Camionetas Doble Cabina, automáticas, 2) al Oferente SANTO DOMINGO MOTORS S.A., el ítem 2, correspondiente a 1 jeepeta automática**, siendo éstos oferentes los que cumplen con los requerimientos técnicos y ser las propuestas más económicas para los intereses institucionales.

RNC	Oferente	Monto total adjudicado (RD\$)
101011939	DELTA COMERCIAL C POR A	RD\$7,965,745.00
101008067	SANTO DOMINGO MOTORS S.A.	RD\$5,226,375.00

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la



Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario proveer los artículos de manera inmediata contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

JOSÉ DELIO ARES
Asesor del Director General
en representación del señor
PEDRO A. QUEZADA CEPEDA
Director General

JUAN PARDILLA
Director Administrativo y Financiero

MARLENE DECENA SALAS
Directora Jurídica

ISAAC VÁSQUEZ
Director Planificación y Desarrollo

BIBIAN CUEVAS
Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información